

ARL



**Registro de acompañamiento a empresa**

**Nit 900309371**

**ECO CATERING SAS**

**Fecha de Generación del informe:** 04 de abril de 2022

**Empresa:** ECO CATERING SAS

**Identificación de la empresa:** 900309371

**Sede:** CENTROS HOSPITALARIOS

**Municipio donde se prestó el servicio:** BUCARAMANGA (SANTANDER)

**Fecha de prestación del servicio:** 04/04/2022

**Fecha de Elaboración:** 04/04/2022

**Estado del Informe:** Terminado

#### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cedula	109863255	Emerson Santamaria	Consultoría En Gestion De Riesgos

#### Asistentes

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Cargo
Cedula	13718719	Juan Pablo Flórez Jaimes	Coordinador SST

## Introducción

El Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de su deber de velar por la gestión preventiva de los riesgos al interior de las empresas, está desarrollando en el momento una estrategia de seguimiento a través de los COPASST de las empresas del sector salud, conforme en la legislación vigente: -Resolución 2013 de 1986, artículo 11: (...) c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia (...) h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional. (...). Adicionalmente el decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 establece: (...) b. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité (...) Con base en lo anterior y ante la actual contingencia por la llegada del SARS-COV2 a nuestro país, el citado ministerio, ha solicitado a algunas empresas presentar informe semanal de reunión con el COPASST, que con la asesoría de la ARL, deberá realizar seguimiento a las acciones preventivas implementadas por la empresa para el control del riesgo contagio por COVID-19 entre el personal, médico asistencia, administrativo y operativo de la empresa.

## Objetivos

Dar cumplimiento al requerimiento presentado por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo con el asunto: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a las medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud. Por medio de asesoría y asistencia técnica en los aspectos relativos al SG-SST, en particular en lo relacionado con los riesgos de contagio del COVID-19, de manera tal que las medidas sean efectivas (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.9).

## Metodología

Se realiza reunión con COPASST de la empresa ECO CATERING SAS: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y equipo ARL Sura.

## Registro de hallazgos y recomendaciones:

### Acompañamiento técnico COPASST

Para dar cumplimiento a oficio de ministerio de trabajo y Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.9. se hace el respectivo acompañamiento al COPASST de la empresa ECO CATERING SAS y se realiza el seguimiento mensual de medidas de prevención y contagio COVID-19, el día 04/03/2022 con equipo ARL Sura:

1. Revisión solicitud del Ministerio: Informe de seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19. En razón a ello Eco Catering como empresa de alianza y apoyo a Entidades Hospitalarias y que presta servicios de Limpieza y Desinfección y Nutrición, hace cumplimiento a las normas, protocolos y directrices emanadas para la contención de COVID-19.

2. Lectura del acta anterior: Se revisa información, se verifica y valida la información de los soportes suministrados a los diferentes Hospitales en materia del oficio de: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

3. Seguimiento COPASST, de medidas de prevención y contagio COVID-19: Validación de Soportes que sustentan contenido informe de Ministerio solicitado a las IPS en Santander.

4. Cuestionario emanado y la respectiva respuesta a cada una de las preguntas que solicita el informe:

a. Disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y medidas del protocolo de bioseguridad.

b. Información institucional de la IPS la cual debe ser fidedigna.

c. Proceso de vacunación contra COVID-19

La empresa refiere lo siguiente; De la planta de personal de Eco Catering En HRMB se ha vacunado el 100% que equivale a 36 personas de 36 que prestan servicios de Limpieza y Desinfección.

5. Requerimiento entidades de salud de Santander:

-Registro de personal expuesto.

-Suministro de EPP y fichas técnicas, inventario, proyección.

-Registro de entrega de EPP al personal.

-Recibido entrega EPP por parte de la ARL.

-Ficha Técnica de los EPP entregados, con sus correspondientes anexos.

-Respectivas evidencias de los ítems mencionados anteriormente Otros ítems validados en la reunión: -Porcentaje de cumplimiento de medidas de bioseguridad (100%).

-Entrega y suministro de EPP. -Coordinación con ARL para el apoyo requerido de EPP de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circulas 29 del 2020 expedidos por el Ministerio de Trabajo, la empresa ECO CATERING manifiesta que han tenido entrega de EPP por parte de ARL SURA.

-Seguimiento prevención de contagio por COVID-19: para la empresa no presentan casos.

#### 6. Seguimiento indicadores de accidentalidad:

-Se continúa con la implementación de Reporte de incidentes en todos los centros con el fin de tener un seguimiento del comportamiento semanal del personal.

-Se registra cero AT para el año anterior 2021 y periodo actual 2022

-Para el cierre del mes de marzo no se registran accidentes de trabajo.

#### 7. Actividades desarrolladas por SST prevención de accidentes y enfermedades riesgos generales: La empresa refiere lo siguiente:

-SST, COPASST, CCL continúan con actividades de salud mental, prevención de ATEL y medidas COVID-19.

- INSPECCIONES DE CAMPO: Bioseguridad y Comportamiento

- Socialización por parte de ARL Sura en flujograma a para líderes de la circular 004, aislamiento y/o Incapacidad por COVID-19 -.

- Sensibilización de estrategia Titanes para servir.

- pausas activas para resarcir la carga laboral